

MEMORANDO

PARA: SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO,
DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA

DE: SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Comunicación resultado seguimiento a la ejecución de los pasivos exigibles y reservas presupuestales

Revisada la información recibida de la Subdirección Financiera -SF- con radicado No. 2018IE195092 de fecha 22/08/18, en donde se informa que a 17/08/18 el saldo de los pasivos exigibles era de \$3.856 millones, es decir que en la vigencia 2018 se han pagado y liberado saldos por valor de \$298,7 millones, lo que representa tan solo una disminución del 7,19% de los compromisos constituidos como pasivos exigibles a 1/1/18.

De acuerdo con la información entregada por la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional -SPCI-, a 5/09/18 estaban en trámite de traslado presupuestal pasivos por valor de \$543,6 millones, que de resultar efectivo el trámite, se alcanzaría una disminución del 20,27% de los pasivos exigibles, anteriormente mencionados.

Es importante recordar que, en el Presupuesto de la Secretaría, se cuenta con recursos disponibles para Pasivos Exigibles así: en Gastos de Funcionamiento por valor de \$31,4 millones y en Inversión por valor de \$1.528,2 millones, y en caso de corresponder a la fuente de financiación disponible y que los recursos alcancen, no es necesario hacer solicitud de traslado presupuestal.

Los supervisores deben tener en cuenta las obligaciones impuestas a esta labor, en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que dispone la necesidad de liquidación contractual para aquellos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo. Así mismo, el procedimiento 126PA04-PR41, Liquidación de contratos, del Manual de procesos y procedimiento de la Secretaría, establece los pasos a seguir para surtir esta actividad y en el numeral 3.5 del "Manual de Contratación", Etapa Post Contractual - Seguimiento a las actividades posteriores a la liquidación de los contratos, se expone el procedimiento que debe aplicar, para la liquidación de los contratos a su cargo.

En cuanto a las reservas presupuestales, la Subdirección Financiera -SF- mediante el radicado 2018IE211973 del 10/09/18 comunicó, en resumen, la siguiente información, que cruza con la Ejecución de las reservas presupuestales a 30/08/18:

CONCEPTO	Cifras en millones de \$	%
RESERVAS CONSTITUIDAS	64.118	
ANULACIONES	693	
RESERVAS DEFINITIVAS	63.425	100%
AUTORIZACIONES DE GIRO	40.766	64,27%
RESERVAS SIN AUTORIZACION GIRO	22.659	35,73%

Hay que tener en cuenta que cuando no se paga, liquida o libera un saldo de un contrato, dentro de la vigencia, se origina una reserva presupuestal y si ésta sobrepasa la vigencia, se convierte en un pasivo exigible; por lo tanto, es importante tener claridad que **el origen del pasivo exigible está en la ejecución tardía del presupuesto asignado dentro de la anualidad y posteriormente, por la gestión tardía de la reserva presupuestal constituida.**

RECOMENDACIONES:

1. Manejo adecuado de las reservas presupuestales vigentes, incluida la liquidación oportuna de los contratos que así lo ameriten y/o el giro de las obligaciones presupuestales y solicitud de liberación de saldos, en caso de requerirse, evitando de esta forma que se constituyan nuevos pasivos exigibles al final de la presente anualidad.
2. Agilizar los trámites para el pago de los pasivos exigibles, especialmente los que se financian con fuentes de destinación específica, para utilizar los recursos ya apropiados en el presupuesto de la vigencia; coordinando con las demás dependencias, entre ellas con la SPCI para los trámites ante la Secretaría Distrital de Planeación y no se vayan a perder los esfuerzos como en vigencias anteriores.
3. Trabajar coordinadamente y en equipo todas las dependencias, colaborándose para lograr tanto el pago de reservas como de pasivos exigibles, estableciendo tiempos para cada actividad.
4. Tener en cuenta el pronunciamiento de la Contraloría de Bogotá en el informe de preliminar de la auditoría regularidad No. 54 - PAD 2018, al respecto: “ .. *Sin embargo, se observan deficiencias en la gestión de los recursos, conforme a la planeación de seguimientos y aportes efectivos de parte de los responsables de los diferentes proyectos de inversión, para lograr una eficiente gestión de los recursos, de acuerdo al plan de adquisiciones inicial, para evitar montos de reservas presupuestales como los que se han constituido en las últimas vigencias, es decir para la vigencia 2015 en \$15.738.417.888, para la vigencia 2016 por \$33.073.793.497, y para la vigencia 2017 por valor de \$64.117.918.262. Como podemos observar, las reservas presupuestales*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

cada año se han duplicado. Así mismo es necesario evitar acumulación de pasivos exigibles, ya que el presupuesto disponible para la vigencia 2017 por pasivos exigibles ascendió a \$2.636.667.338, lo cual trae como consecuencia afectar las metas de ejecución de los diferentes proyectos de inversión, en el momento que se haga exigible el correspondiente pago, que de acuerdo a la normatividad vigente, se tiene que castigar el presupuesto del proyecto que corresponda y pagarse en la respectiva vigencia que se haga efectivo.”.

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó y aprobó:
Proyectó: SARA STELLA MOYANO MELO